



DECRETO N° 4018/

LAJA, Octubre 21 del 2009

VISTOS:

- 1.- Convenio de pago N° 194 del 21 de Octubre del 2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja Depto. Administración y Finanzas y Doña MARGARITA DEL CARMEN VALENZUELA BUSTAMANTE, R.U.T. 5.952.912-9, Firmado ante notario
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados
- 4.- Ley 3.063, del año 1979, sobre Rentas Municipales
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

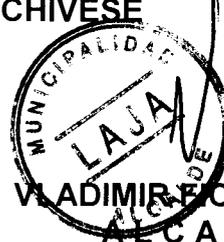
RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el convenio de pago N° 194 de fecha 21.10.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Doña MARGARITA DEL CARMEN VALENZUELA BUSTAMANTE para el pago por concepto derecho a sepultura en 3 mts. cuadrado tierra no preferencial, cadáver de Carlos Almendras cementerio de Laja, por un monto de \$ 164.241
- 2.- **OBLIGUESE** al contribuyente a través del Departamento Administración y Finanzas al momento de suscribir el convenio orden de ingreso por abono de la deuda por un monto de \$ 32.850 y el saldo en 6 cuotas de \$ 21.899, mas IPC y el 1 ½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELIZABETH SPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR ECA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/ARD/jaip
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Ssmm.

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333